

**Solicitud de inscripción a las audiciones de selección de la Jove Orquesta de la Generalitat (JOGV).
(18404 / SIA: 223741)**

Organismo

INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA IVC

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

El objeto de la presente convocatoria es audicionar a jóvenes instrumentistas de determinadas especialidades instrumentales que forman la orquesta, para participar en los Encuentros de la JOGV, y en cuantas actividades se organicen, durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y julio de 2022.

REQUISITOS

- Haber nacido, o residir en la Comunidad Valenciana.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de la actividad musical.
- Ser mayor de 16 y menor de 26 años en el momento de realizar la prueba.
- Haber finalizado los estudios correspondientes al tercer ciclo del grado medio de las enseñanzas de música.

Excepcionalmente, y en función del número de solicitudes presentadas, el Tribunal podrá ser flexible y decidir si admite a determinados aspirantes que, aunque no posean la titulación requerida o la edad mínima establecida, acrediten una trayectoria artística de especial interés. Estos aspirantes habrán de presentar un escrito de, al menos, un profesor que realice una valoración de su nivel artístico y técnico, y justifique la conveniencia de que realice las pruebas.

Asimismo, en el caso de que el número de solicitudes de una determinada especialidad supere considerablemente al de plazas convocadas en la misma, la dirección artístico-técnica de la JOGV podrá realizar una preselección por curriculum vitae, previa a las audiciones en vivo.

El Tribunal se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos aportados.

INTERESADOS

Jóvenes que en la actualidad estén realizando estudios musicales, o quieran complementar los ya realizados, de las especialidades instrumentales relacionadas en el apartado 3.

OBSERVACIONES

*** PLAZAS A CUBRIR**

Se convocan Audiciones de Selección para cubrir las vacantes de la JOGV en las siguientes especialidades instrumentales:

Oboe: 3

Violín: 15

Viola: 8

Contrabajo: 5

*** INCORPORACIÓN A LA JOGV Y PERÍODO DE PERMANENCIA**

- Los aspirantes seleccionados pasarán a ser miembros titulares y podrán participar en los Encuentros de la

JOGV, y en cuantas actividades se organicen, durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y julio de 2022.

Los candidatos seleccionados habrán de entregar en la Dirección Adjunta de Música y Cultura popular valenciana del Institut Valencià de Cultura (Pza. de Viriato, s/n-46001 Valencia) la ficha cumplimentada de incorporación a la orquesta, que previamente se le habrá entregado, junto con la copia del DNI y del documento de afiliación a la Seguridad Social. En este documento se relacionarán los derechos, así como las obligaciones que corresponden a cada miembro titular de la JOGV.

Debidamente formalizada la incorporación a la JOGV, los aspirantes seleccionados pasarán a ser miembros titulares y podrán participar en los encuentros a los que sean convocados.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Bases de convocatoria para las audiciones de selección para formar parte de la Jove Orquesta de la Generalitat, para el año 2018 publicadas en la web de la Dirección Adjunta de Música y Cultura popular valenciana de Culturarts Generalitat

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 11/02/2019 Hasta: 13/03/2019

El plazo de presentación comienza el día 11 de febrero de 2019 y finaliza el 13 de Marzo de 2019.

En las solicitudes remitidas por correo, se entenderá por fecha de presentación la que figure en el matasellos correspondiente al envío.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas audiciones de selección deberán rellenar la solicitud que figura en el anexo y adjuntar la documentación indicada.

1.- Hoja de solicitud de inscripción -Instancia formalizada

2.- Currículum Vitae

Los solicitantes deberán aportar el día de la pruebas dos copias de la obra libre elegida para la audición. Las partituras incluirán la parte solista y acompañamiento, y, si procede, las cadencias de los conciertos. Este material será devuelto una vez finalizada la audición.

ANEXO III

SEGUNDO EJERCICIO: Fragmentos de repertorio orquestal

Oboe
Sinfonía n3, Op. 55- L.V. Beethoven - 2.Marcha fúnebre
Don Juan, Op. 20- R.Strauss-

Le tombeau de Couperin- M.Ravel- Prélude
Die seidene Iteier- G.Rossini- Ouverture
Orchester Probespiel. Ed. Schott EP 8660

Violín
Sinfonía No. 3 , Op. 55- L.v.Beethoven- Scherzo (principio a la B)
Sinfonía No. 4, J. Brahms, (último movimiento del compás 33 al 81)
Orchester Probespiel. Ed. Schott ED 7850

Viola
Sinfonía nº 5 Op. 67, L. van Beethoven
Kv. 492, W.A. Mozart
Sinfonía No. 3 , Op. 55- L.v.Beethoven- Scherzo (principio a la B)
Orchester Probespiel. Ed. Schott ED 7852

Contrabajo
Sinfonía No. 3 , Op. 55- L.v.Beethoven- Scherzo (principio a la B)
Sinfonía No 1 en re mayor- G. Mahler- 3er. movimiento (Feierlich und gemessen, ohne zu schleppen)
Orchester Probespiel. Ed. Schott ED 7854

· SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LAS AUDICIONES DE SELECCIÓN DE LA JOVE ORQUESTRA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F2357>)

· CURRICULUM VITAE. JOVE ORQUESTRA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F2358>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Presentación de solicitudes.

1) Las solicitudes deberán dirigirse a la sede del Institut Valencià de Cultura, en la plaza de Viriato, s/n, 46001, de València.

2) Los solicitantes, personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud y documentación correspondiente a la misma por cualquiera de las siguientes vías:

1. El registro electrónico del Institut Valencià de Cultura por vía telemática, mediante la aplicación accesible desde la siguiente URL: <http://ivc.gva.es/>. En este caso, el solicitante deberá disponer de cualquiera de los certificados o firmas electrónicas que admite dicha aplicación.

2. Presentación presencial de las solicitudes en la sede del Institut Valencià de Cultura en la plaza de Viriato, s/n, 46001 València, en la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, avenida de Campanar, 32, 46015 València, o en las direcciones territoriales de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Alicante (c/ Carratalá, 47, 03007 Alicante), Castellón de la Plana (av. del Mar, 23, 12003 Castellón de la Plana) y València (c/ Gregorio Gea, 14, 46009 València).

3. Igualmente, utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que contempla, entre otros, a las oficinas de Correos. En estos casos se deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar la remisión de la solicitud, mediante correo a la dirección jogv_ivm@gva.es en el mismo día, a los solos efectos organizativos.

4. En ningún caso serán válidos los documentos a los que se deba acceder mediante enlaces o direcciones webs, correspondientes a aplicaciones o plataformas de almacenamiento, o a servicios de alojamiento de archivos, teniéndose dichos documentos por no presentados.

Las solicitudes incompletas, defectuosas o remitidas fuera de plazo serán desestimadas. Asimismo, tras el examen de la documentación presentada, la comprobación de la falta o falsedad de alguno de los requisitos especificado en las bases supondrá la anulación de las actuaciones iniciadas.

Los datos personales serán tratados informáticamente y archivados de forma manual. De conformidad con

lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados podrán ejercitar los derechos reconocidos en la ley, en particular, los de oposición, acceso, rectificación y cancelación de los citados datos.

ENLACES

· Ver enlace Instituto Valenciano de Cultura

<http://ivm.gva.es>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de la solicitud y documentación requerida.

- Las solicitudes incompletas, defectuosas o remitidas fuera de plazo serán desestimadas. Asimismo, tras el examen de la documentación presentada, la comprobación de la falta o falsedad de alguno de los requisitos especificados en las bases, supondrá la anulación de las actuaciones iniciadas.

- Los datos personales serán tratados informáticamente y archivados de forma manual. De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados podrán ejercitar los derechos reconocidos en la ley, en particular, los de oposición, acceso, rectificación y cancelación de los citados datos.

- Las listas definitivas de los aspirantes a realizar las pruebas se harán públicas a partir del día 8 de abril de 2019 en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección Adjunta de Música y Cultura Popular Valenciana de l'Institut Valencià de Cultura y en su página web (<http://ivc.gva.es/val/musica>) En esta misma relación figurará el calendario de realización de cada una de las especialidades instrumentales convocadas.

- El tribunal de las Audiciones de Selección estará formado por: el Director Musical y Pedagógico de la JOGV, quien actuará en calidad de presidente, y dos vocales de reconocido prestigio en el ámbito musical y pedagógico. Actuará como secretaria, con voz y sin voto, la Secretaria Técnica de la JOGV.

DESARROLLO DE LAS AUDICIONES

a) Las audiciones se realizarán entre los días 16 y 18 de abril, en el lugar y hora previamente anunciados.

b) El desarrollo de las audiciones constará de los siguientes ejercicios:

- 1º ejercicio:

Oboe: interpretación en el instrumento principal del primer movimiento de un concierto de libre elección.

Cuerdas: una obra de libre elección (solo, instrumento y piano o primer movimiento de un concierto).

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes que lo precisen podrán solicitar a la Dirección Adjunta de Música y Cultura Popular Valenciana la colaboración de un pianista acompañante; y aquellos que lo prefieran podrán concurrir con su propio pianista acompañante.

- 2º ejercicio: Interpretación en el instrumento principal de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el tribunal de la relación que figura en el anexo III.

c) La audición deberá realizarse con el instrumento propio de cada participante, excepto en el caso del piano, que podrá ser proporcionada por la orquesta.

d) Para los candidatos que, por razones debidamente acreditadas, se encuentren fuera de la Comunitat Valenciana en las fechas de la audición, podrán incluir en la solicitud el enlace online con una grabación con las mismas características que la audición presencial (en el segundo ejercicio incluyendo todos los extractos orquestales indicados en el anexo III por especialidad). De esta manera únicamente podrán optar a entrar en la

bolsa de reservas.

- Concluidas las Audiciones de Selección, el tribunal expondrá en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección Adjunta de Música y Cultura Popular Valenciana de l'Institut Valencià de Cultura (Pza. de Viriato, s/n-46001 Valencia) y en su página web (<http://ivc.gva.es/val/musica>), la relación de candidatos que han superado el proceso selectivo para acceder a la JOGV.

La participación en las Audiciones de Selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA IVC
PL. AJUNTAMENT, 17
46002 València (València/Valencia)
Tel.: 962936621
Fax.: 963539333
Web: ivc.gva.es/

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

Durante el período de permanencia, los miembros titulares de JOGV tienen derecho a que les sean cubiertos los gastos de transporte, alojamiento y manutención en todos los días del encuentro al que sea convocado. En cada encuentro, recibirán clases de perfeccionamiento de técnica instrumental e interpretación musical, que serán impartidas por los profesores designados para cada una de las especialidades instrumentales. Es obligatoria la asistencia a todos los encuentros a los que sean convocados en función del repertorio seleccionado para cada encuentro.

Al finalizar el Encuentro recibirán certificación oficial que acreditará su participación en el mismo y el que se especificará el cómputo de las horas dedicadas al ámbito pedagógico.

Los participantes a este certamen autorizan de forma expresa al Institut Valencià de Cultura al hecho que los conciertos sean objeto de grabación en video u otro soporte y ceden en exclusiva al IVC con toda la amplitud admitida a Derecho, sin ningún límite material, temporal o geográfico, la titularidad exclusiva de todos los derechos de explotación de naturaleza intelectual industrial o de imagen que se aportan o resultan de la producción mencionada en el objeto de las Bases, mediante cualquier medio de difusión gráfica, sonora o audiovisual, en cualquier modalidad técnica (TV terrestre, por cable o satélite, analógica o digital, free, pay o pay por view, Internet) conocida o por conocer. Sin limitaciones en el número de emisiones, para todo el mundo y por el máximo plazo de tiempo que otorga la ley. Asimismo, dan su consentimiento expreso para que el IVC pueda transmitirlos a su vez a terceros.

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

El Tribunal de las Audiciones.

- INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA IVC
PL. AJUNTAMENT, 17
46002 València (València/Valencia)
Tel.: 962936621
Fax.: 963539333

Web: ivc.gva.es/

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí